

**ORD.: N. ° 5468/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005239**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 13 de Junio de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CARLOS ROJAS ROJAS - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, Junto con saludar, solicito a Usted informar si la Corporación Cultural de Recoleta se encuentra adscrita a la ley N° 19.886 de Compras Públicas y si es así, solicitar el respectivo reglamento o manual de procedimientos de Compras por el cual se rigen para realizar cualquier tipo de Compras. Cordialmente Carlos Rojas R.". Formato deseado: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Corporación Cultural de Recoleta, se da a conocer que se encuentra en proceso de implementación de la ley de compras públicas.

Desde mayo del presente año, cuenta con usuario como organismo comprador, sin embargo, en la actualidad se encuentran en proceso de concurso del cargo de Encargado/a de compras ya que el concurso anterior fue declarado desierto, por no postular personas idóneas para el cargo.

Se espera que una vez incorporado el encargado/a de compras se formule un manual sobre la materia, se capacite en el sitio [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y se pueda iniciar el uso del Portal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee